

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez de octubre de dos mil veintidós

Radicado 05001310301920220033300

Se incorpora al plenario la respuesta allegada por la Cámara de Comercio de Medellín (Cfr. C02Medidas, Arch. 06), referente a la inscripción de las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN

JUEZ

3

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac98a7820861c885012933be32e11699abea3709abc41ca4a653d0f742acc49**

Documento generado en 10/10/2022 11:39:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>